

## ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

**VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022**

Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salarios son fijados exclusivamente por rendimiento del trabajo..... \$ 2.541,30

### I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILOS

	Por bolsa
Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	SIN S.A.C.
1) Derecho carga o descarga con cinta.....	\$ 14,37
2) Derecho carga o descarga sin cinta.....	\$ 18,18
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte "movimiento completo".....	\$ 31,44
4) Movimiento de bolsa.....	\$ 9,38
5) Pistñada -parar bolsas en camión.....	\$ 3,62
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar.....	\$ 8,59
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar....	\$ 5,79
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa.....	\$ 8,59
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia.....	\$ 8,59
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa.....	\$ 8,59
11) Reembolsar rechazo.....	\$ 5,79
12) Pesada de bolsas.....	\$ 12,13
13) Movimiento, carga y descarga de semilla.....	\$ 20,72
14) Carga y/o descarga directa con pistñada.....	\$ 12,71
15) Semilla con pistñada.....	\$ 25,98
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas	\$ 24,63
	Por quintal
	SIN S.A.C.
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma.....	\$ 1,45

18) Descargar cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 1,34
19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación.....	\$ 1,45
20) Paleo a granel, fuera del silo.....	\$ 18,50
21) Paleo a granel, dentro del silo.....	\$ 47,82

Cuando se utilice burro o plancha se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios.

Cuando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios establecidos ut- supra.

	Por pieza
<u>II-TRABAJOS VARIOS AFINES</u>	SIN S.A.C
1) Movimiento de chimango.....	\$ 124,75
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc.....	\$ 33,12
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías.....	\$ 3,26
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías.....	\$ 3,89
	Por bolsa
	SIN S.A.C.
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o terceros.....	\$ 10,79
	Por fardo
	SIN S.A.C.
6) Molienda de pasto en fardo.....	\$ 10,79
	Por bolsa
	SIN S.A.C.
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga.....	\$ 18,72
	Por fardo
	SIN S.A.C.
8) Carga y descarga de fardos en chacra.....	\$ 18,72
	Por m3
	SIN SAC
9) Carga y descarga de arena.....	\$ 327,38
10) Carga y descarga de pedregullo.....	\$ 393,26

	Por 1.000 SIN S.A.C.
11) Carga y descarga de ladrillos comunes.....	\$ 429,51
	Por unidad SIN S.A.C.
12) Carga y descarga de ladrillos huecos.....	\$ 1,23
	Por bolsa SIN S.A.C.
13) Carga y/o descarga de fertilizantes, conchillas, pellets, camarina y materiales de construcción.....	\$ 24,63

### III-SEMILLEROS

	Por bolsa SIN S.A.C.
1-Entrada y salida en bolsas y pesando.....	\$ 10,79
2-Entrada a granel, sacando embolsado y pesando.....	\$ 10,73
3-Entrada a granel, sacando embolsado sin pesar.....	\$ 9,38
4-Curada de semilla, por bolsa.....	\$ 12,71
	Por día/ Por obrero SIN SAC
5) Los trabajos enunciados en 1, 2 y 3 cuando se hagan por día, se efectuarán con equipo de cuatro obreros.....	\$ 2.823,74

### IV- SALARIOS POR JORNADA Y POR MES

Quando se convenga entre las partes esta forma de pago, se regirán de la siguiente manera: por día y por obrero.....	Por día SIN SAC	Por mes SIN SAC
1) Estibadores.....	\$ 3.315,66	\$ 63.203,44
2) Ayudantes de estibadores, hombreadores, costureros, bolseros, y demás trabajos con excepción del lauchero.....	\$ 3.236,36	\$ 61.719,71
3) Lauchero.....	\$ 3.104,01	\$ 59.245,25



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.